



IDEARIO FRANCISCANO

Identidad de las escuelas franciscanas

1. Las escuelas franciscanas de la Madre Ana Ravell, ofrecen una educación inspirada en el Evangelio y en las orientaciones de la Iglesia.
2. Promueven la formación integral de los alumnos de acuerdo con la concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo, y les prepara para participar activamente en la transformación y mejora de la sociedad.
3. Realizan una función social, y están abiertas a todos los que deseen la educación que imparte.

Escuela cristiana

El ideal educativo por excelencia es comunicar respeto y amor hacia toda persona humana. Esta tendencia parte del carácter sagrado de la persona como criatura hecha a imagen y semejanza de Dios. Una educación de inspiración cristiana ha de velar por la dignidad de la persona, pues de aquí derivan todos los demás principios.

Nuestro estilo de educar

Concebimos la escuela como una comunidad animada por los educadores, con la participación de los padres, y cuyo núcleo principal son los alumnos.

La escuela franciscana favorece la vivencia cristiana de la fe y su celebración gozosa. Fomenta la espiritualidad mariana de sencillez, discreción y amor confiado en Dios.

El alumno es el centro de la Comunidad Educativa. Necesita ayuda y apoyo en su proceso formativo, pero él es el principal agente de este proceso, el principal protagonista del propio crecimiento.

Los padres, como principales responsables de la educación de sus hijos, participan en la vida de la escuela y colaboran y dan su apoyo.

Nuestra concepción de escuela, como complemento de la familia, hace que busquemos una relación fluida entre la familia y la escuela.

NIVEL INICIAL

LA CONVIVENCIA EN NUESTRA COMUNIDAD

NORMATIVA DE LOS ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

- 1) El respeto por la propia dignidad y la del prójimo constituye un valor fundamental. Se espera que cada persona dé a los otros un trato cordial como desearía recibir para sí. Esto nos lleva a no permitir actitudes y/o acciones que perjudiquen a cualquiera a través del maltrato físico, verbal y/o psicológico.
- 2) El respeto por la naturaleza se basa en el sano vínculo entre el hombre y el medio que lo rodea. Se aspira a que por medio de la experiencia diaria en la escuela todos puedan desarrollar una conciencia ambiental. Por ello, evitaremos conductas que degraden el espacio natural y sus componentes.
- 3) La responsabilidad es uno de los pilares sobre la que se construye la alianza familia – escuela. La primera es la principal educadora y formadora de sus hijos. La segunda acompaña esta labor. Vemos la necesidad de una comunicación fluida y un trabajo conjunto, donde cada uno asuma los compromisos adquiridos por su rol. Por lo tanto, no se aceptará el incumplimiento de estos mismos.
- 4) La fraternidad y la solidaridad son dos valores esenciales de nuestro ideario institucional que está inspirado en el espíritu franciscano. Consideramos importante que todos los miembros de la comunidad educativa al elegirla acuerden con el mismo y realicen su tarea orientados por estos principios. Es por esto que cualquier conducta no acorde a estos valores será motivo para el diálogo y la búsqueda de reparación.
- 5) La justicia nos ayuda a dar a cada uno lo que le corresponde valorizando su dignidad. Por esto cada miembro de la comunidad educativa debe ser respetado y acompañado, cualquiera sea su característica o preferencia personal. No se avalarán ni permitirán conductas de marginación o discriminación.
- 6) La responsabilidad asumida y cumplida por cada miembro de la comunidad, permite el logro de la organización de la escuela y la posibilidad de desarrollar un clima favorable para el aprendizaje. Por lo tanto, se espera que todos se desempeñen de modo responsable. No se aceptará el incumplimiento de las tareas asignadas para cada rol.
- 7) El respeto como base de la comunicación para la resolución de diferentes problemáticas es indispensable para una convivencia armónica. Por este motivo, la familia, los alumnos y el personal tendrán que hacer uso del diálogo y sus canales correspondientes para asegurar una correcta comunicación. No será avalado cualquier modalidad de ruptura del mismo.

- 8) El respeto de los tiempos y espacios escolares es fundamental para el logro de los objetivos propios de la escuela. Por lo tanto se espera de todos los miembros de la comunidad educativa el cumplimiento de los horarios establecidos y el uso de los espacios asignados. No se aceptarán en tal sentido conductas que interfieran la dinámica escolar.
- 9) La responsabilidad adquirida o en desarrollo, permite entender que los bienes materiales personales, de otros y de la institución, al igual que los espacios de uso común, son valiosos. Se espera que cada integrante tenga un cuidado especial por dichos espacios y objetos, por lo que no se admitirá ninguna forma de daño, destrucción o sustracción de los mismos.
- 10) El momento del patio es un tiempo de socialización, recreación y satisfacción de necesidades básicas para alumnos y docentes, en el que se da lugar al fortalecimiento de los valores de la fraternidad y el respeto. Se espera que todos compartan este espacio. No se admitirá privar a nadie de este tiempo

ACCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CONVIVENCIA

Frente a la falta de cumplimiento de los AEC, ya sea realizar una acción contraria o por omisión de los mismos, los miembros adultos de la comunidad educativa podrán ser apercibidos por sus superiores y los niños guiados en el proceso de comprensión de la conducta inapropiada.

El sentido del acompañamiento frente a la dificultad es educativo y correctivo. Se busca que la o las personas involucradas comprendan la falta en la que incurrir, las consecuencias negativas que esas acciones tienen para ellas mismas y/o los demás, y cambien la conducta.

En el caso de quien incurriese en falta fuera un alumno o un grupo de ellos podrán ser aplicadas acciones reparadoras y/o correctivas. La acción será acorde a la falta cometida.

Debido a la edad evolutiva de los alumnos de los alumnos de Nivel Inicial, luego de una reflexión conjunta, consideramos propicio clasificar las faltas de los mismo de la siguiente manera:

- Falta de menor incidencia: está conformada por conductas inadecuadas y reiteradas, que pueden perturbar las actividades escolares. No tienen intencionalidad de daño y sus consecuencias no traen aparejado un serio conflicto.
- Falta de mayor incidencia: está constituida por conductas trasgresoras (actitud desafiante frente al adulto, falta de respeto al cuerpo del otro como límite, daño de bienes pertenecientes a terceros o a la escuela, a pesar de haber sido orientado oportunamente).

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS ACCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS AEC

Faltas de menor incidencia:

1. Comunicación: se realiza llamado de atención y se comunica verbalmente al alumno la conducta que debe cambiar evitando la exposición.
2. Si se reitera la conducta inapropiada, se realiza el registro del llamado de atención en el cuaderno de comunicaciones del alumno. El mismo deberá ser firmado por el padre, madre o tutor para constatar que adquirió conocimiento de la situación.
3. Se realizará acompañamiento personalizado en sala, para trabajar con el niño en el aprendizaje de la conducta inapropiada, ayudándolo a reconocer el valor que la sustenta.

Faltas de mayor incidencia:

Se aplicarán sanciones reparadoras y/o correctivas, procediendo de la siguiente manera:

1. En Dirección se dispondrá espacios de diálogo con los docentes y los padres, y se dejará constancia en actas.
2. El equipo directivo realizará una valoración de la situación teniendo en cuenta: la edad evolutiva, el contexto personal y la trayectoria conductual del alumno, según la situación planteada. Podrá solicitarse asesoramiento al Equipo de Orientación Escolar.
3. Se notificará a los padres en entrevista personal el modo de acompañamiento y accionar conjunto que se seguirá para revertir la conducta indebida, quedando constancia en acta.
4. Si existiere algún caso en que la institución se sienta excedida en la posibilidad de cumplir sus funciones educativas:
 - Consultará al Supervisor de Zona, a fin de comprender la manera de actuar.
 - Si el colegio contase con la posibilidad se cambiará al alumno de sección (turno)
 - Como última instancia se propondrá un cambio de colegio, que garantice la continuidad de la escolaridad del estudiante, contando con la mediación de Supervisión.

Observación:

“Cumplidos los procedimientos previstos, al aplicar la sanción se debe obrar con prudencia, mesura y objetividad, evaluando las circunstancias (...). Del mismo modo se debe tener un criterio de pertenencia, proporcionalidad, gradualidad, justicia y equidad en la determinación de la sanción a aplicarse...” (Consejo Católico par la educación de Córdoba - 2010).

REGLAMENTO INTERNO

- 1) Adherir al ideario franciscano.
- 2) Conocer, respetar y cumplir los Acuerdos Escolares de Convivencia consensuados por la comunidad educativa y vigentes desde su aprobación por Resolución Ministerial N°0707.
- 3) Dentro del marco de los AEC, en el caso de las sanciones de las faltas muy graves, la Institución educativa podrá disponer la suspensión de la persona involucrada con intervención de la Representación o Asesoría Legal como así también revisar su adhesión al Proyecto Educativo Institucional.
- 4) Toda persona que ingrese al colegio deberá presentarse con vestimenta acorde al ámbito escolar.

- 5) Respetar los días y horarios de atención a padres, tanto de los maestros como de Dirección. Se ruega notificar previamente la asistencia para su posterior confirmación. No comprometer a los docentes solicitando dialogar al ingreso o egreso del establecimiento.
- 6) Los alumnos deberán presentarse con anticipación de 10 minutos antes del horario de inicio de la jornada escolar. El margen de tolerancia para retirarlos a la salida es de diez minutos SIN EXCEPCIÓN.
- 7) En caso de que el alumno deba retirarse del colegio durante las horas de clase, ES NECESARIA la presencia del padre madre o tutor debidamente acreditado por un Tribunal. En caso de imposibilidad justificada se deben comunicar por medio fehaciente y con antelación, las personas autorizadas para el retiro de los menores. NO SE ACEPTAN LLAMADAS TELEFÓNICAS PARA TAL FIN.
- 8) Una vez finalizada la jornada escolar, los alumnos deberán retirarse con sus padres, personas autorizadas o transportista contratado por la familia, por las salidas establecidas desde la escuela.
- 9) Justificar las inasistencias en el cuaderno de comunicados, ya sea a través de certificado médico o por una nota, el día que el alumno se reintegre a clase. En caso de enfermedad prolongada, comunicarlo inmediatamente a la escuela.
- 10) Deberán los Sres. Padres comunicar a la institución en caso de que su hijo/a necesite se le suministre medicación prescrita. La escuela NO ESTÁ AUTORIZADA A REALIZAR DICHA TAREA.
- 11) Las entrevistas y reuniones solicitadas por docentes o directivos son de carácter obligatorio para los padres. NO SE PERMITE en las mismas la presencia de abuelos, tíos, hermanos, salvo tutor, debidamente acreditado por un Tribunal de Familia.
- 12) Devolver firmada circulares, Informes de Progreso Escolar y Libreta Mensual dentro de las 24 hs.
- 13) Durante las horas de clase, no se recibirá material de trabajo o merienda para colaborar de este modo con el desarrollo de la responsabilidad.
- 14) En caso de pérdida o rotura de útiles, vestimenta, anteojos u otros elementos, el colegio no se responsabilizará por los mismos.
- 15) El alumno deberá tener una presentación distinguida, que se logra atendiendo al USO CORRECTO Y OBLIGATORIO DEL UNIFORME:
 - Guardapolvo rojo – bolsita azul (bandolera).
 - Medias $\frac{3}{4}$ azules.
 - Zapatillas negras.
 - Pantalón jogging azul.
 - Campera del uniforme con apellido bordado.
 - **Nenas:** cabello recogido, prolijo y sin teñir, con accesorios de color rojo.
 - **Varones:** cabello corto, con un largo que no alcance el cuello del guardapolvo, bien peinado y sin teñir.

Educación física:

- Conjunto jogging azul (pantalón a la cintura y buzo) con distintivo y apellido bordado.
- Remera blanca con mangas azules y con distintivo del colegio.
- En verano bermuda azul del uniforme con distintivo bordado.
- Zapatillas negras con abrojos, sin estampas o dibujos de ningún tipo o color, con medias azules.

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

La Institución Nuestra Señora del Sagrado Corazón, se reserva el derecho de admisión de la matrícula como expresión de la libertad de contratación. La pertenencia del alumno/a al colegio se produce por la celebración del CONTRATO EDUCATIVO entre la Institución y la familia, mediante la matriculación al grado respectivo. Dicho contrato es anual y debe ser renovado al finalizar el periodo lectivo.

REQUISITOS PARA EL INGRESO DE NUEVOS ALUMNOS

1. De existir vacantes en el grado solicitado, los aspirantes, sean hermanos, hijos de ex alumnos de la Institución o provengan de otros colegios, tendrán que presentar el IEF del último año cursado completo.
2. La Institución contemplará la inclusión de alumnos que presenten necesidades educativas derivadas de la discapacidad según lo establecido en la normativa vigente: Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9870 – Art. 49.

Quedan notificados

Declaro haberme notificado de los Acuerdos Escolares de Convivencia y del Reglamento Interno del Instituto Nuestra Señora del Sagrado Corazón y firmo en conformidad atendiendo al cumplimiento de los mismos.

Firma de Padre: _____

Aclaración: _____

DNI: _____

Firma de la Madre: _____

Aclaración: _____

DNI: _____